



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : DIANA LISBEY CUERVO ROA
DEMANDADO : DURLEY ASMEYDER PEÑA HERNANDEZ
RADICACION : 2020-00164

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de enero de 2022. Al Despacho para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

En vista del memorial allegado, previo aceptar la renuncia al poder presentada, debe el abogado acreditar el envío de la misma a su poderdante, tal como lo ordena el artículo 76 del Código General del Proceso, se le recuerda que hasta tanto no se surta lo anterior, no cesarán sus funciones como apoderado del demandado.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDEÑO CASANOVA
JUEZ



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 04 del 31 DE ENERO DE 2022

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria